



AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JÚCAR

DECRETO DE ALCALDÍA

Con motivo de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19) y, en especial, atendiendo al número de contagios existentes en nuestro municipio, este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 6 de fecha 22/10/2020 adoptó medidas de prevención consistentes en el cierre, a partir del día 26 de octubre de 2020, de la Casa Consistorial, la biblioteca municipal, la Casa de la Cultura, el Mercado ambulante, las pistas de pádel y los parques infantiles.

Atendiendo al descenso del número de contagios existentes en nuestro municipio, según la última información publicada por la Dirección General de Salud Pública de Castilla La Mancha, esta Alcaldía, conforme a las atribuciones que me confiere la legislación vigente del régimen local, por medio del presente, vengo a

DECRETAR

PRIMERO. – La **apertura** desde el día **23 de noviembre de 2020** de los siguientes servicios e instalaciones municipales:

- La **Casa Consistorial**.
- La **Biblioteca Municipal**.
- El **Mercado Ambulante**.
- Las **Pistas de Pádel**
- Los **Parque Infantiles**.

SEGUNDO.- La apertura de los servicios e instalaciones municipales anteriores se realizará adoptando las medidas previstas en la **Resolución de 15/11/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorrogan las medidas adoptadas por la Resolución de 05/11/2020, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha**, sin perjuicio de las que se puedan ir aprobando posteriormente por las autoridades sanitarias.

CON FECHA AL MARGEN DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

